



EDICTO

Juzgado de lo Social Núm. 14 de Barcelona
Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio S - Barcelona CP.: 08075
TEL: 938874523
FAX: 938844917
E-MAIL: social14.barcelona@xj.gencat.cat
Juicio: Procedimiento ordinario 849/2022
Sobre: Ordinario. Reclamación de cantidad
Parte demandante/ejecutante: Leonardo Recio
Parte demandada/ejecutada: GRUPO GONZALVEZ, S.L.U, FONDO DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA)

María Soledad Anadón Sancho, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Núm. 14 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se han dictado las resoluciones: Decreto admite demanda y señala Conciliación para el 17 de enero de 2024 (de 11 de mayo de 2023), así como la Diligencia de Ordenación que acuerda nuevo señalamiento para el 16 de julio de 2024 (de 14 de junio de 2023).

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demanda **GRUPO GONZALVEZ, S.L.U.**, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS), he acordado citarles para que comparezcan en la sede de este Órgano judicial el **martes 16 de julio de 2024**, a las **09.30 horas**, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante la Letrada de la Administración de Justicia y el segundo ante el Magistrado.

Le advierto que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; si se trata de la prueba documental debe presentarla debidamente ordenada y numerada.

Asimismo le advierto que su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y de juicio, que continuarán sin necesidad de declarar su rebeldía y que podrá ser tenida por conforme con los hechos de la demanda.

Contra dichas resoluciones la parte puede interponer recurso de **REPOSICIÓN** ante la Letrada de la Administración de Justicia, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de **TRES DÍAS** contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución, además de los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución y en los arts. 186 y 187 de la LRJS.



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html		Codi Segur de Verificació: 4OB84FDTXQ6VBBCDYN86XF336AEJ9W6	
Data i hora 12/07/2024 10:20	Signat per Anadón Sancho, Maria Soledad;		





La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en el Tablón Edictal Judicial Único (TEJU) y la protección de datos.

Y, para que sirva de notificación y de citación a **GRUPO GONZALVEZ, S.L.U.**, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOP, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se realizarán fijando una copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo las resoluciones que deban revestir forma de auto o de sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS).

En Barcelona, a 12 de julio de 2024

La Letrada de la Administración de Justicia



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html		Codi Segur de Verificació: 4OB84FDTXQ6VBBCDYN86XF336AEJ9W6	
Data i hora 12/07/2024 10:20	Signat per Anadón Sancho, Maria Soledad;		

